RESOLUCIÓN N.º 83/23

FORMOSA, 31 de Mayo de 2.023.

VISTO:

El Expte. Nº 141 - Año 2.023 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de mobiliario – ítems 01 y 02 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 14 del presente Expediente, solicitados por la Defensoría de Pobres y Ausentes N.º 1; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.
ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 57/23, con el objeto de contratar la adquisición de mobiliario – ítems 01 y 02 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 14 del presente Expediente; fijándose como fecha de apertura el día 12 de Junio de 2.023, a las 9,50 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.
ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.
ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.07 – Equipos de oficina y muebles; del Presupuesto General vigente.
ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS.

Cláusulas particulares Cotización